

Formulario

Solicitud de información respaldada en el Sistema de Monitoreo de Espacios Públicos

Trámite _____

A. Datos de la institución solicitante

Espacio exclusivo para instituciones

Nombre de la institución _____

Nombre de la persona representante de la institución

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Número de identificación _____

Teléfono (s) _____

Correo electrónico _____

B. Datos de la persona solicitante

Espacio exclusivo para la ciudadanía

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Sexo _____

Edad _____

Número de identificación _____

Teléfono (s) _____

Correo electrónico _____

Cantón de residencia () Curridabat () Otro _____

Distrito () Curridabat () Granadilla () Sánchez () Tirrases

Barrio o comunidad _____



C. Datos del evento por el cual se consulta

Fecha del evento _____ / _____ / _____

Franja horaria del evento _____ : _____ a _____ : _____

Distrito () Curridabat () Granadilla () Sánchez () Tirrasés

Barrio o comunidad _____

Dirección exacta

Motivo de la Consulta

¿El evento fue denunciado? () Sí, # de denuncia _____ () No

La persona firmante declara bajo fe de juramento que es una implicada directa o representante de la persona involucrada en el evento por el cual se consulta, y que los datos indicados en este formulario son verdaderos. La persona firmante asume total responsabilidad por la información proporcionada que resulte ser incorrecta, falsa o inexacta. Asimismo, declara que la información suministrada lo es para efectos de _____ y que será la única persona responsable por el uso que se le dé a dicha información

_____ / _____ / _____

Firma de la persona solicitante

Fecha de la solicitud

Número de cédula

D. Proceso de solicitud de información respaldada en el sistema de monitoreo de espacios públicos

1. El sistema de monitoreo de espacios públicos tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la seguridad ciudadana. La Municipalidad de Curridabat promueve este recurso tecnológico como una herramienta para el accionar corresponsable y estratégico para la prevención de la violencia y construcción de una cultura de paz, en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública y la ciudadanía.
2. El carácter de la solicitud de información respaldada en el sistema de monitoreo de espacios públicos, debe responder a la indagación de situaciones de riesgo y/o violencia en que la integridad de la persona solicitante o su representada se vea comprometida.
3. El formulario *Solicitud de información respaldada en el sistema de monitoreo de espacios públicos* se encuentra disponible en el siguiente enlace <http://www.curridabat.go.cr/inicio/servicios/organizacioncomunitaria/> debe descargarse, imprimirse y completarse o editarse y adjuntar firma digital. También, puede solicitar una copia física del formulario en la recepción de la Delegación Policial de Granadilla, ubicada a 200 m este del Centro Educativo con Orientación Inclusiva Granadilla Norte, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
4. El formulario completo debe ser enviado al correo electrónico monitoreo.curridabat@fuerzapublica.go.cr e incluir la copia del documento de identificación (en caso de no contar con firma digital), o entregarse de manera física y presentando el documento de identificación en la recepción de la Delegación Policial de Granadilla, ubicada a 200 m este del Centro Educativo con Orientación Inclusiva Granadilla Norte, en horario de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
5. El equipo técnico especializado en el monitoreo del sistema, de la Fuerza Pública de Curridabat, contactará a la persona solicitante al correo electrónico y/o teléfonos indicados, acorde al plazo de respuesta estipulado por la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097.

6. Ante la existencia de contenido que contribuya a la indagación de situaciones de riesgo y/o violencia en las cuales la persona solicitante o su representada se vea involucrada, la información respaldada será proporcionada en una copia de video a las autoridades competentes. Las solicitudes se atenderán de manera particular según sea su necesidad.
7. El sistema de monitoreo de seguridad ciudadana se mantiene activo y grabando de manera continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
8. La información almacenada en los grabadores, se encuentra respaldada en el sistema durante 3 meses.
9. La Municipalidad de Curridabat y la Delegación de Fuerza Pública de Curridabat, en apego al artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica, garantiza a la ciudadanía el manejo responsable de la información.